



3.1.3. Si se le otorgó un cambio de funciones transitorias (Ex Tareas Pasivas) que ya cesaron especificar fecha de cese: \_\_\_\_\_

3.1.4. Dos últimas calificaciones obtenidas (1) (2)

Año: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

(1) La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra y/o módulos sobre cuya base solicita el ascenso. (Se debe indicar el año al que corresponda)

(2) Artículo 1°: Computar a los efectos del art. 80°, inc. C) de la Ley N° 10579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo, módulos y/u horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

3.1.5. Imputación de faltas disciplinarias en cualquier Nivel y/o modalidad:

(Encerrar con círculo lo que corresponda).

Bajo sumario actual	SI	NO
Sanciones con postergación de ascenso	SI	NO
Resolución N°	Disposición N°	

3.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

3.2.1 Antigüedad en la Docencia de Gestión Pública de la provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/201\_:

3.2.2. Antigüedad en el ejercicio del cargo de igual jerarquía en la modalidad en la que concursó al 31/12/201\_:

3.2.3. Desempeño en otros cargos con carácter titular \_\_\_\_\_

3.2.4. Antigüedad en el desempeño docente ejercido en servicios educativos de la provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales al 31/12/201\_.

SI	NO		
Distrito		Establecimiento	
Cargo		Desde	Hasta